

**PARTIDO POLÍTICO NACIONAL INDEPENDIENTE
JUVENTUD UNIDA EN ACCION NACIONAL CON BIMBA**

JUAN  BIMBA

PROGRAMA DE GESTION LEGISLATIVA (2014-2018)

RAMON JEREZ.

CANDIDATO A CONCEJAL.

DECIR “JUAN BIMBA” ES DECIR PUEBLO.

MI COMPROMISO ES:

**LEGISLAR OBEDECIENDO AL PUEBLO
PARA LA TRANSFORMACION DEL MUNICIPIO**

PRESENTACIÓN

De conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en correspondencia con la Ley de Participación Política y Sufragio del Consejo Nacional Electoral y las Normas Para Regular la Postulación de Candidatas o Candidatos al Concejo Municipal, para las Elecciones a celebrarse el 8 de Diciembre del 2013, el **PARTIDO JUVENTUD UNIDA EN ACCION NACIONAL CON BIMBA “JUAN BIMBA”**. Ha tomado la decisión de poner mi nombre como Candidato a Concejal Nominal por el Circuito 3, al Consejo Municipal del Municipio José Gregorio Monagas, del Estado Anzoátegui, para el periodo Constitucional 2014-2018, por dos razones muy importantes:

1.- Legislar con El Pueblo desde el Consejo Municipal en apoyo a las cinco Líneas Estratégicas del Programa de Gestión de Gobierno presentada por el Comandante Supremo **HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS**, y ratificado por el Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela **NICOLAS MADURO MOROS**, para el periodo Constitucional 2013 - 2019.

2.- Impulsar con el Pueblo desde el Consejo Municipal la transformación del Municipio Gubernamental, por un verdadero Municipio Socialista y Comunal.

Camaradas y Amigos, habitantes del Municipio José Gregorio Monagas del Estado Anzoátegui; no hace falta que yo venga a contarles lo que ustedes ya saben, pero quisiera que reflexionemos un momento sobre el papel que deben desempeñar los Concejales dentro del Concejo Municipal de nuestro Municipio, ya ustedes saben que las últimas Elecciones a Concejales fue en el Mes de Julio del Año 2005, y en aquella fecha le dimos la oportunidad a Siete (7) Ciudadanos quienes fueron electos como Concejales, y como ustedes han visto ya

llevan Ocho (8) años en sus cargos, y hasta la presente fecha no han cumplido, porque al parecer se les olvido para que fueron electos, es por esto que debemos despertar y elegir a quienes trabajen de la mano con el Pueblo y que estén verdaderamente comprometidos para Legislar Obedeciendo al Pueblo, para así lograr la transformación del Municipio Socialista y Comunal que tanto soñamos.

En mi caso si ustedes me dan la oportunidad de ser Concejal del Municipio José Gregorio Monagas, mi Compromiso seria que trabajamos juntos (Poder Legislativo y Poder Popular), es decir yo como Concejal y ustedes como pueblo, para que logremos la transformación del Municipio Socialista y Comunal que tanto soñamos, y en relación a esto les propongo las siguientes acciones a ejecutar desde el Concejo Municipal.

EN MATERIA COMUNAL.

1- Ejecutar el verdadero Parlamentarismo de Calle, para Legislar obedeciendo al Pueblo desde sus Sectores, para la discusión y formulación de las Leyes, Gacetas y Ordenanzas, que vayan en beneficio de las Comunidades.

2.- Legislar obedeciendo al Pueblo desde sus Sectores, y trabajar conjuntamente con: Las Comunas, Los Concejos Comunales, Las Organizaciones Sociales y Socioproductivas, y demás Organizaciones debidamente constituidas, para la discusión y formulación desde los sectores de nuestro Municipio del Presupuesto Anual, para ser presentado al Poder Legislativo y Ejecutivo para su aprobación.

3.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, para la verdadera inclusión del Poder Comunal y Poder Popular, dentro de los Consejos Locales de Planificación Publica.

4.- Preparar y acompañar al Poder Comunal para la Conformación y Adecuación de los Consejos Comunales, las Comunas, las Ciudades Comunales, las Federaciones Comunales, y las Confederaciones Comunales.

5.- Legislar en materia Comunal para la conformación de los Ejes Estratégicos de desarrollo territorial.

EN MATERIA DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS.

1- Ejecutar el verdadero Parlamentarismo de Calle, para Legislar obedeciendo al Pueblo desde sus Sectores, para la inclusión de todas las personas de la Tercera Edad, Discapacitados, Niños en situación de abandono, Mujeres Embarazadas en situación de riesgo, para lograr su inclusión dentro de los programas de gobierno que atienden estas situaciones y así lograr la mayor suma de estabilidad social a estas personas.

2- Legislar obedeciendo al Pueblo, para la creación dentro del Concejo Municipal, de la oficina en atención a Personas de la Tercera Edad, Discapacitados, Niños en situación de abandono, Mujeres Embarazadas en situación de riesgo, para llevar desde el Concejo Municipal el seguimiento a estas situaciones y apoyarlos para lograr la mayor suma de felicidad social, por el buen vivir de estas personas.

EN DEFENSA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.

1.- Legislar obedeciendo a las Comunidades Indígenas para la inclusión de nuestros Hermanos Indígenas en todos los beneficios en materia de: Cultura, Agricultura, Turismo, Economía Comunal, Saber y Trabajo, Salud, Vivienda, Educación, Deportes. Alimentación, Energía y Petróleo, Seguridad, y todos los beneficios que debe darle el Estado a Nuestros Hermanos Indígenas, respetando sus Usos y Costumbres.

2.- Legislar obedeciendo a las Comunidades Indígenas, para la creación de los Consejos de: Campesinas y Campesinos, Pescadoras y Pescadores, Productoras y Productores, Indígenas.

3.- Legislar obedeciendo a las Comunidades Indígenas, para la Creación de Empresas de Producción Social Directa Comunal, en las siguientes materias; Cultura, Agricultura, Turismo, Economía, Saber y Trabajo, Salud, Vivienda, Educación, Deportes. Alimentación, Energía y Petróleo, Seguridad, y todas aquellas que beneficien a nuestros hermanos Indígenas.

4.- Legislar obedeciendo a las Comunidades Indígenas, para la demarcación de las tierras que por ley le pertenecen a los Pueblos Indígenas, para que les sean entregadas y así poder hacer justicia para nuestros hermanos Indígenas.

EN DEFENSA A LA RELIGION Y CULTO.

1.- Legislar obedeciendo a Dios, para la inclusión de todas las Religiones, que hacen vida en nuestros Municipio, para que sean tomadas en cuenta para la presentación de sus proyectos en materia Religiosa, así mismo para que todas y todos los Hermanos de cualquier Religión puedan ser tomados en cuenta para integrar las comisiones en el Concejo de Planificación Popular, y así cumplir con el segundo gran mandamiento de nuestro Señor Jesucristo “Amar al prójimo como a uno mismo”.

2.- Legislar obedeciendo al Pueblo Religioso o Creyente, para la creación de la Comisión de Culto, dentro del Concejo Municipal.

3.- Legislar obedeciendo al Pueblo Religioso o Creyente, para la Creación de Empresas de Producción Social Directa Comunal, que vallan a favor de todas las Iglesias y de todos los Hermanos de cualquier Religión, para asegurarles el buen vivir en el Municipio.

EN MATERIA AGRICOLA.

- 1.- Legislar obedeciendo al poder Campesino para la creación de la Ley Orgánica de Los Consejos de Campesinas y Campesinos, para que ese sector que ha venido siendo maltratado o vejado pueda tener una ley la cual los ampare jurídicamente y puedan lograr su propósito que no es otro sino la garantía de la seguridad y soberanía agroalimentaria.
- 2.- Legislar obedeciendo al Poder Comunal, para la creación de los Consejos de: Campesinas y Campesinos, Pescadoras y Pescadores, Productoras y Productores.
- 3.- Impulsar junto con los Consejos de Campesinas y Campesinos, Pescadoras y Pescadores, Productoras y Productores, Consejos Comunales y Comunas, la Creación de Empresas de Producción Social Directa Comunal, en materia, Agrícola, Pesquera y Pecuaria.

EN MATERIA DE ECONOMIA.

- 1.- Legislar obedeciendo al Poder Comunal y las Organizaciones Socioproductivas, para la creación de los Comité de Economía Comunal, los Consejos de Economía Comunal y los Consejos de Planificación Comunal.
- 2.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, como base fundamental del Sistema Económico Comunal.

EN MATERIA DE SALUD.

- 1.- Legislar obedeciendo al Poder Comunal, para la creación de los Consejos de Salud Comunal.
- 2.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación de los proyectos Comunales en Materia de Salud.

3.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en Materia de Salud.

EN MATERIA DE VIVIENDA.

1.- Legislar obedeciendo al Poder Comunal, para la creación de los Consejos de Vivienda Comunal.

2.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de los Proyectos en Materia de Vivienda.

3.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en Materia de Vivienda.

EN MATERIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

1.- Legislar obedeciendo al Poder Comunal, para la creación de los Consejos de Transporte Comunal.

2.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, en la formulación y seguimiento de proyectos en materia transporte y vialidad.

3.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en materia transporte y vialidad.

EN MATERIA DE EDUCACION.

1.- Legislar obedeciendo al Comunal, para la creación de los Consejos de Educación Comunal.

2.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, en la formulación y seguimiento de proyectos en materia de Educación.

3.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en materia de Educación.

EN MATERIA DE DEPORTES.

- 1.- Legislar obedeciendo al Comunal, para la creación de los Consejos de Deportes Comunal.
- 2.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, en la formulación y seguimiento de proyectos en materia de Deportes.
- 3.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en materia de Deportes.

EN MATERIA DE CULTURA.

- 1.- Legislar obedeciendo al Poder Comunal, para la creación del Movimiento Regional del Poder Popular en Redes del Patrimonio y la Diversidad Cultural.
- 2.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, en la formulación y seguimiento de proyectos en materia de Cultura.
- 3.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en materia de Cultura.

EN MATERIA DE TURISMO.

- 1.- Legislar obedeciendo al Poder Comunal, para la creación del Movimiento Regional del Poder Popular en Redes de Turismo.
- 2.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, en la formulación y seguimiento de proyectos en materia de Turismo.
- 3.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en materia de Turismo.

EN MATERIA DE ENERGIA Y PETROLEO.

- 1.- Legislar obedeciendo al Poder Comunal, para la creación de los Consejos de Energía y Petróleo Comunal.
- 2.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, en la formulación y seguimiento de proyectos en materia de Energía y Petróleo.
- 3.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en materia de Energía y Petróleo.

EN MATERIA DE ALIMENTACION.

- 1.- Legislar obedeciendo al Poder Comunal, para la creación del Movimiento Regional del Poder Popular en Redes de Alimentación.
- 2.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, en la formulación y seguimiento de proyectos en materia de Alimentación.
- 3.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en materia de Alimentación.

EN MATERIA DE SEGURIDAD.

- 1.- Legislar obedeciendo al Poder Comunal, para la creación del Movimiento Municipal, Por la Paz, La Vida y El Buen Vivir.
- 2.- Legislar obedeciendo al Poder Comunal, para la creación del Movimiento Regional del Poder Popular en Redes de la Seguridad.
- 3.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, en la formulación y seguimiento de proyectos en materia de Seguridad.
- 4.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en materia de Seguridad.

5.- Asesorar al Poder Comunal, para la Creación de las Policías Comunales.

6.- Crear la Ley o Gaceta para la conformación de la Policía Vial, para la seguridad de las personas que transitan por las Carreteras de nuestro Municipio y Estado.

7.- Crear la Ley para la conformación de la Policía Fluvial, para la Seguridad de las personas que navegan nuestros Ríos y Mares.

EN MATERIA LABORAL.

1.- Legislar obedeciendo al Poder Comunal, para la creación del Movimiento Regional del Poder Popular en Redes de los Consejos de Trabajadoras y Trabajadores.

2.- Legislar obedeciendo al Poder Comunal para la Creación de las Escuelas de Formación Industrial, para el aprendizaje de la mano de obra clasificada.

3.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, en la formulación y seguimiento de proyectos en materia Laboral.

Igualmente mi compromiso con el Municipio desde El Consejo Municipal, va dirigido a legislar Obedeciendo al Pueblo en todo lo relacionado a la construcción del verdadero Municipio Socialista y Comunal.

LA HORA DEL PUEBLO HA LLEGADO AL MUNICIPIO JOSE GREGORIO MONAGAS.

ACOMPÁÑAME EN LA CONSTRUCCIÓN DEL VERDADERO PODER POPULAR

DECIR “JUAN BIMBA”, ES DECIR PUEBLO

RAMON JEREZ EL CONCEJAL DEL PUEBLO